

Denuncian que las mujeres son tratadas como delincuentes en los aeropuertos por transportar leche materna.

#AviaciónCivil

Transporte de leche materna

POR YVONNE REYES CAMPOS

I pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a Ley de Aviación Civil, con el fin de que las mujeres puedan transportar en los vuelos comerciales contenedores con leche materna hasta cien mil mililitros.

Al fundamentar el dictamen, que fue aprobado por unanimidad con 481 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la legisladora del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, Jessica Ortega de la Cruz, denunció que las aerolíneas prohíben el paso a las mujeres que transportan leche materna sin traer consigo al infante.

Dijo que la alimentación con leche materna es primordial para el cuidado de la salud de los menores, por lo que esta reforma tiene como finalidad reforzar la alimentación de los niños.

Denuncian maltratos en aeropuertos

La petista Lilia Aguilar indicó que las mujeres son tratadas como delincuentes en los aeropuertos por transportar leche materna. Itzel Josefina Balderas, del Partido Acción Nacional cuestionó el impedimento de algunas aerolíneas de no permitir transportar cantidades mayores a los cien mililitros de la leche materna.

Mientras la morenista Julieta Vences destacó la necesidad de fortalecer el derecho de las mujeres para trasladar la leche materna y subrayó que la reforma no solo considera el derecho de las usuarias de las aerolíneas sino de las mujeres que trabajan en las aerolíneas.

Al hablar a favor del dictamen, que fue remitido al Senado de la República para su eventual ratificación, el diputado del Partido Verde, Marco Antonio Natale, dijo que es necesario actualizar la legislación para eliminar los obstáculos y cualquier acción que desincentive a la lactancia materna.

La reforma no solo considera el derecho de las usuarias de las aerolíneas sino de las mujeres que trabajan en las aerolíneas